

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS TRES (Nº 3603.-)

FUNDAMENTOS

Visto la necesidad de cubrir los cargos de los Síndicos de la Empresa Servicios Casildenses SAPEM, y considerando que, el artículo 4º de la Ordenanza N°1651/2008 establece que los Síndicos integrantes de la Empresa Servicios Casildenses SAPEM, tanto titulares como suplentes serán designados por el Concejo Municipal.

Que, resulta necesario proceder a cubrir dichos cargos para permitir la normalización de la empresa y facilitar la toma de decisiones que resultan vitales para cumplir sus funciones. Por ello, Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DESÍGNANSE como Síndicos Titulares, en representación a la Municipalidad de Casilda, al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M., a

- 1- Juan Pablo CRAIA, DNI N° 27.862.544 - ABOGADO
- 2- Estefano Teófilo TORELLI, DNI N° 35.874.840- CONTADOR PÚBLICA NACIONAL
- 3- Juan Pablo Santicchia, DNI N° 29.216.362- ABOGADO

ARTÍCULO 2.-) DESÍGNANSE como Síndicos Suplentes pertenecientes al Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M., a

- 1- Valeria LLACZA, DNI N° 28.568.157- ABOGADA
- 2- Darío PAOLUCCI, DNI N° 33.477.076 - CONTADOR PÚBLICA NACIONAL
- 3- Carina Susana MILLER, DNI N° 20.269.375- ABOGADA

ARTÍCULO 3.-) ESTABLÉZCASE para el caso de los Síndicos Titulares una remuneración equivalente al sueldo básico de la categoría 12 del escalafón Municipal, según paritaria vigente.

ARTÍCULO 4.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-